

La violencia contra los niños y niñas

La violencia contra los niños y niñas incluye el abuso y maltrato físico y mental, el abandono o el tratamiento negligente, la explotación y el abuso sexual. La violencia puede ocurrir en el hogar, las escuelas, los orfanatos, los centros residenciales de atención, en las calles, en el lugar de trabajo, en prisiones y establecimientos penitenciarios. Puede afectar la salud física y mental de los niños, perjudicar su habilidad para aprender y socializar, y, más adelante, socavar su desarrollo como adultos funcionales y buenos progenitores. En los casos más graves, la violencia contra los niños conduce a la muerte.

DATOS Y CIFRAS

- Las investigaciones sugieren que en todo el mundo el 20% de las mujeres y entre el 5% y el 10% de los hombres sufrieron abusos sexuales durante la infancia¹.
- En Asia, al menos 60 millones de niñas han “desaparecido” debido a la selección prenatal del sexo, el infanticidio o el abandono².
- En el Caribe, un 96% de las personas dedicadas a la atención a la infancia entrevistadas creían que el castigo corporal refleja que los padres y madres están “lo bastante atentos como para invertir tiempo en formar adecuadamente a sus hijos³”.

CREAR UN AMBIENTE PROTECTOR PARA LA INFANCIA

Capacidad y compromiso de los gobiernos

Para prevenir la violencia contra los niños y las niñas hay que crear políticas, aplicar las leyes y aportar recursos. La violencia por parte de maestros, guardas y otros empleados de instituciones públicas, incluidas las escuelas y las prisiones, debe prohibirse. Los gobiernos deben también tomar medidas para promover formas positivas de disciplina y proteger a los niños y niñas contra los abusos y la violencia dentro de sus familias.

Legislación y aplicación de la misma

Es necesario promulgar y aplicar de forma fiable leyes nacionales efectivas contra la violencia. Esta legislación podría incluir leyes que prohíban el castigo corporal, establezcan penas estrictas para el abuso sexual, introduzcan la exigencia de información y seguimiento para los asistentes sociales y trabajadores sanitarios y

DERECHOS HUMANOS

El Artículo 19 de la **Convención sobre los Derechos del Niño** (1989) pide la adopción de medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger a los niños y niñas contra toda forma de violencia y abuso. Varios otros instrumentos, entre ellos **los Protocolos Facultativos** a la Convención sobre los Derechos del Niño, y la Convención 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la **Prohibición y Acción Inmediata para la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil** (1999), señalan tipos concretos de violencia y explotación que requieren la adopción de medidas.

Hasta febrero de 2006, todos los estados miembros de las Naciones Unidas salvo dos (Estados Unidos y Somalia) habían ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y 158 estados habían ratificado la Convención 182 de la OIT.

establezcan códigos de conducta para maestros, oficiales de policía, guardas y otras personas que trabajen en estrecha proximidad con niños y niñas.

Actitudes, costumbres y prácticas

El género desempeña un importante papel en las pautas y estereotipos de conducta violenta, y a menudo se utilizan las tradiciones para justificar la violencia. La sociedad acepta muchas formas de violencia contra niños y niñas, entre ellas unas relaciones abusivas de poder, la mutilación genital femenina, el castigo corporal como método de disciplina, el matrimonio precoz y los crímenes contra la honra.

Debate abierto

La violencia contra los niños no es un asunto privado, y es necesario llevarla a la atención del público. Los medios de comunicación pueden ser muy eficaces a la hora de cuestionar actitudes que condonan la violencia, y fomentar conductas y prácticas más protectoras. Pueden también ayudar a los niños y niñas a expresarse sobre la violencia.

Aptitudes para la vida práctica, conocimiento y participación de los niños y niñas

Es posible ayudar a los niños a identificar, evitar y, si es necesario, afrontar situaciones potencialmente violentas. Hay que informarles sobre sus derechos y sobre

cómo deben comunicar de una forma segura información sobre abusos a quien pueda tomar medidas.

Función de la familia y la comunidad

Los maestros, asistentes sociales, personal médico y otras personas que estén en estrecha proximidad con los niños deben recibir formación sobre medidas de prevención y protección, entre ellas aprender a detectar el abuso a tiempo y a ofrecer respuestas apropiadas. A menudo, después de haber experimentado o haber sido testigos de actos violentos, los niños se sienten culpables o se responsabilizan a sí mismos; una ayuda adecuada y profesional es esencial para mitigar o evitar esta reacción.

Servicios esenciales, como la prevención, recuperación y reintegración

Junto a la educación, estos servicios pueden reducir la exposición a la violencia. Las escuelas deben ser seguras y acogedoras. Y ha de conseguirse que todos los niños y niñas, sin discriminación, tengan acceso a servicios y centros especializados que proporcionen atención médica apropiada y confidencial y asesoramiento psicológico y seguimiento.

Seguimiento, información y supervisión

La violencia contra los niños y niñas, en especial la violencia sexual, está a menudo envuelta en el secreto. En muchos países, la recopilación de datos es precaria o inexistente, y los mecanismos de seguimiento son deficientes.

EJEMPLOS DE UNICEF EN ACCIÓN

A escala **mundial**, está en marcha un estudio sobre la violencia contra la infancia realizado por mandato del Secretario General de las Naciones Unidas. Basado en los derechos humanos de los niños a la protección

contra toda forma de violencia, el estudio aspira a fomentar la toma de medidas para prevenir y eliminar la violencia contra niños y niñas, incluida la violencia en el hogar, la escuela, las instituciones, el lugar de trabajo y la comunidad. Reúne datos e investigaciones ya existentes sobre las formas, causas y repercusiones de la violencia contra niños y niñas de hasta 18 años, y también sobre estrategias de prevención y respuesta. UNICEF ha participado plenamente en el proceso de distintas formas, entre ellas la organización de nueve consultas regionales y varias a nivel nacional, así como la preparación de visitas sobre el terreno. Se puede encontrar más información en <www.violencestudy.org>.

En **Asia meridional**, el seguimiento a la consulta regional sobre la violencia contra la infancia llevó a la prohibición, por medio de una directiva, de todas las formas de abuso y violencia en las escuelas y la concienciación de los maestros en el Afganistán, la prohibición del castigo corporal mediante una ley nacional para la protección de la infancia en el Pakistán, y la creación de una iniciativa sobre “Enseñar y aprender con dignidad” en Nepal.

En el **Caribe**, los crecientes niveles de violencia perpetrada por niños y contra niños llevó a la puesta en marcha de Xchange, un movimiento para impulsar un cambio positivo entre jóvenes y adultos. La iniciativa intenta crear un entorno seguro y protector para la niñez en el hogar, la escuela y la comunidad, utilizando la educación –lo que incluye música, arte, deporte, teatro y otras expresiones culturales– para llegar a los jóvenes y transmitirles información que fomente conductas y estilos de vida alternativos y, en último término, la reducción de la violencia. Para unirse al movimiento, los “Xchangers” se comprometen formalmente a seguir un estilo positivo de vida y de conducta y a convertirse en modelos a imitar por quienes tienen su misma edad.

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

La violencia contra niños y niñas daña su salud física y mental, desestabiliza los entornos seguros de aprendizaje y hace estragos en la igualdad entre los géneros. Los esfuerzos para conseguir una educación primaria universal y la paridad entre los géneros en todos los niveles de la educación (ODM 2 y 3), reducir la mortalidad infantil (ODM 4) y combatir el VIH/SIDA y otras enfermedades (ODM 6) pueden verse muy favorecidos si se protege a los niños y niñas contra la violencia en todas las esferas de la sociedad.

Notas

¹ Ibid, p. 64.

² Fondo de las Naciones Unidas para la Población, *El Estado de la Población Mundial 2005. La promesa de igualdad: equidad de género, salud reproductiva y Objetivos de Desarrollo del Milenio*, UNFPA, Nueva York, 2005, pág. 5.

³ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Eliminating Corporal Punishment, The way forward to constructive child discipline*, UNESCO, París, 2005, pág. 58.

Para obtener más información, sírvanse dirigirse a:
Sección de Protección de la Infancia
División de Programas, UNICEF, Nueva York
childprotection@unicef.org
www.unicef.org/spanish